



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2023-34017
Fecha: 23/04/2023 10:36:51 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: ACREDITACION CUMPLIMIENTO
ORDEN DE HACER - RESOLUCION 2935
DEL 05 DE D
Destino: JUAN CARLOS CUBILLOS
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.ICDV

Bogotá D.C.

Señor(a):

**APODERADO Y/ O QUIEN HAGA SUS VECES DE ALEXANDER RODRIGUEZ AMADOR
JUAN CARLOS CUBILLOS**

Dirección: CL 17 7 60 OF 1014
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: ACREDITACION CUMPLIMIENTO ORDEN DE HACER - RESOLUCION 2935 DEL 05 DE
DICIEMBRE DEL 2019 EXPEDIENTE 1-2017-10501-2

Apreciado(a) Señor(a):

La Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, emitió la **Resolución No. 2935 del 05 de diciembre de 2019**, "Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden"; Acto Administrativo que fue objeto de los recursos de reposición y en subsidio de apelación, resueltos mediante Resoluciones Nos. 593 del 21 de septiembre del 2020 y 1299 del 25 de junio de 2021, respectivamente, quedando debidamente ejecutoriado el día Ocho (08) de julio de 2021, cuya orden de hacer corresponde:

"ARTICULO SEGUNDO: *Requerir al Señor ALEXANDER RODRIGUEZ AMADOR, identificado con Cedula de ciudadanía 79.967.493 de Bogotá, para que dentro del término de CUATRO (4) meses (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo se acoja la normatividad infringida, para lo cual deberá realizar los trabajos tendientes a solucionar en forma definitiva los hechos que afectan las áreas privadas del apartamento 301 del proyecto de vivienda EDIFICIO HABITAT 96, de esta ciudad consistentes en " 1. FISURAS EN MUROS – HUMEDAD "3. MALOD OLORES ", "4. CONTADOR DE LUZ" constituyen deficiencias constructivas catalogadas como afectación "GRAVE", conforme lo descrito en el informe de Verificación de Hechos No. 18-362 del 20 de junio de 2018, lo anterior, en el evento de que dichos hechos no hayan sido intervenidos al momento de la expedición de la presente Resolución.*

ARTÍCULO TERCERO: *Ordenar al Señor ALEXANDER RODRIGUEZ AMADOR, identificado con Cedula de ciudadanía: 79.967-493 de Bogotá, (o quien haga sus veces), para que dentro de los diez (10) días (hábiles) siguientes al cumplimiento del término otorgado en el artículo anterior acredite ante este Despacho la realización de las labores de corrección sobre los citados hechos".*

Desde el vencimiento del plazo otorgado a partir de la fecha de ejecutoria, al Señor **ALEXANDER RODRIGUEZ AMADOR**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 79.967.493 de Bogotá (o quien haga sus veces, no ha acreditado la subsanación de los hechos objeto de orden de hacer por las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas hallados en el inmueble objeto de la orden.



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2023-34017

Fecha: 23/04/2023 10:36:51 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: ACREDITACION CUMPLIMIENTO
ORDEN DE HACER - RESOLUCION 2935
DEL 05 DE D
Destino: JUAN CARLOS CUBILLOS
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.ICDV

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad a lo estipulado en el artículo 16 del Decreto 572 de 2015, debe aportar a esta Subdirección en el término de quince (15) días siguientes al recibo del presente, las pruebas que demuestren el cumplimiento de la orden impartida en la resolución referida, con las cuales se constate la solución definitiva de las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas, **so pena de quedar sujeta a la imposición de multas sucesivas** por cada seis (6) meses (calendario) de retardo al vencimiento de la fecha establecida para su cumplimiento en atención a lo dispuesto en el artículo 2° numeral 9 del Decreto 078 de 1987.

Contra la presente no procede recurso alguno.

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital del Hábitat ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

MILENA INES GUEVARA TRIANA
SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: LUZ KARIME MEDINA ROMERO

Revisó: JAIRO DE JESUS DUITAMA REYES-SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA -

Aprobó: MILENA INES GUEVARA TRIANA